

Iniciativa de Punto de acuerdo para exhortar a los 43 Ayuntamientos. A que revisen de manera responsable la señalética urbana para la mejor orientación y servicios de la ciudadanía.

Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, del Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Punto de acuerdo para exhortar a los 43 ayuntamientos. A que revisen de manera responsable la señalética urbana <sup>y rural</sup> para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, así mismo la implementación de un programa de actualización y corrección de la misma.

En atención a las siguientes consideraciones:

Actualmente el desarrollo va en aumento motivado por los avances tecnológicos, la globalización comercial y el libre mercado, esto invariablemente ha convocado a toda la ciudadanía así como a los poderes públicos y privados a entrar en un constante proceso de actualización --- modernización, siendo este el círculo virtuoso de la administración moderna en el país.

Los municipios son la base medular de la constitución del estado geográfico, político y social que es hoy Tamaulipas. Por lo cual no escapamos a este proceso de transformación que vive hoy la sociedad mexicana y en especial la tamaulipeca.

Tamaulipas al ser una región privilegiada por la gran cantidad de pasos de frontera, así como puertos de altura, su gran potencial energético, industrial y de manufactura, este gran posicionamiento representa un desafío y una gran responsabilidad para generar ciudadanos modernos, éticos y educados, para afrontar sin duda los grandes retos actuales como son la inseguridad, el desempleo y la carestía de la vida.

La educación cívica urbana y rural es la gran responsabilidad de los alcaldes tamaulipecos, quienes con su ejemplo y cumplimiento de las leyes y reglamentos propios, estatales y federales llevan el equilibrio de la convivencia cotidiana de los ciudadanos, en la cual se respeten la individualidad del ser y el conjunto de la familia.

En este contexto la señalética urbana y rural va jugar un indicador importante del desarrollo conductual del ciudadano en su entorno territorial.

Vemos con preocupación que continuamente la ciudadanía ya no respeta los lugares reservados para personas con capacidades diferentes, que en los primeros cuadros de la ciudad los límites de velocidad no están marcados así como la delimitación de carriles por lo tanto no lo respetan, la pintura de los topes no existe, vemos como se acumula la basura en lugares públicos provocando malestar y malos olores a los vecinos y al transeúnte.

Al estar mal diseñados los letreros, también en las avenidas de mayor circulación causan confusión, no están marcados los pasos peatonales, ni el uso del cinturón de seguridad estos son algunos ejemplos de la importancia de la señalética, por lo cual es de justificada razón el atento exhorto a los alcaldes tamaulipecos para que revisen y diseñen un programa de rescate urbano para la instalación un adecuado señalamiento urbano y rural para generar un cultura de respeto y convivencia ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente punto de acuerdo:

ARTICULO PRIMERO.-

Que el honorable Congreso del Estado emita un respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del estado para que se revise la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios de la ciudadanía.


ARTÍCULO SEGUNDO. Se implemente un programa de actualización y corrección de la señalética urbana y rural en los 43 Ayuntamientos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al Ejecutivo para su Sanción y Aprobación de Publicación

ATENTAMENTE



DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

Cd. Victoria a 15 de Abril del 2015